



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio  
de Patrimonio Cultural  
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora 005  
Naylamp - Lambayeque

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 271 -2018-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC**

Chiclayo, 28 de diciembre de 2018

**VISTO;**

Informe N° 243-2018-UIP-DE-UE005-PENL-VMPCIC/CM de recibido con fecha 27 de diciembre del 2018;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Sexta Disposición Final de la Ley N° 28939, se crea la Unidad Ejecutora 111 – Naylamp – Lambayeque, que comprende los museos: Museo Tumbas Reales de Sipán, Museo Nacional Sicán, Museo Arqueológico Nacional Brüning, Museo de Sitio de Túcume y los Monumentos Arqueológicos de la Región Lambayeque;

Que, por Decreto Supremo N° 029-2006-ED, se crea el Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque, que tiene por finalidad: garantizar, activar, potenciar la protección, defensa, conservación, investigación, difusión y puesta en valor del Patrimonio Arqueológico del departamento de Lambayeque;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MC, de fecha 24 de setiembre del 2010, se aprobó la fusión por absorción del Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque del Ministerio de Educación al Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, se precisó la creación de la Unidad Ejecutora Naylamp – Lambayeque dentro del pliego 003 del Ministerio de Cultura, cuyos recursos financian los gastos del Proyecto Especial;

Que, la Unidad Ejecutora 005 Naylamp - Lambayeque, es una institución de derecho público con autonomía administrativa y financiera en los asuntos de su competencia, dependiente presupuestalmente del Ministerio de Cultura;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 477-2012-MC, de fecha 27 de Diciembre del 2012, se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque, y en cuyo numeral 2.2.1.1 señala que la Dirección del Proyecto Especial, es la autoridad administrativa y presupuestaria, ejerce la representación legal del Proyecto Especial y está representado por un Director, quien es designado por el Ministro de Cultura mediante Resolución Ministerial (...) El Director es también responsable de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 319-2018-MC de fecha 15 de agosto de 2018, se ha designado al Arqueólogo Luis Alfredo Narváez Vargas,



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio  
de Patrimonio Cultural  
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora 005  
Naylamp - Lambayeque

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

como Director Ejecutivo del Proyecto Especial - Naylamp Lambayeque y  
Responsable de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp – Lambayeque;

Que, mediante Informe N° 243-2018-UIP-DE-UE005-PENL-VMPCIC/CM de recibido con fecha 27 de diciembre del 2018, suscrito por el Responsable de la Unidad de Infraestructura y Proyectos, pone en conocimiento de esta Dirección Ejecutiva que el día 22 de diciembre de 2018 ha culminado la ejecución del Proyecto “Componente de Sensibilización, Publicación y Difusión del Patrimonio Cultural Complejo Saltur, del PIP: Puesta en Valor del Complejo Arqueológico Saltur – Etapa 2018 con código de inversión N° 2158492”, indicando que es necesario proceder a la recepción de la obra correspondiente, siendo que recomienda se conforme el Comité de Recepción de obra proponiendo al siguiente personal:

**COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA**

“Componente de Sensibilización, Publicación y Difusión del Patrimonio Cultural Complejo Saltur, del PIP: Puesta en Valor del Complejo Arqueológico Saltur – Etapa 2018 con código de inversión N° 2158492”

**TITULARES**

Presidente	Arql. Juan Carlos Ugaz Moro – COARPE 040135– DNI N° 18124864
Miembro	Arql. Luis Chero Zurita – DNI N° 16450662
Miembro	Sr. Ricardo Ballena Ballena – DNI N°08864823

**SUPLENTES**

Presidente	Conservador José Delgado Castro –DNI 17522941
Miembro	Econ. Juan Carlos García Mimbela CEL451 – DNI N° 16669995
Miembro	Abog. Raúl Del Mar Tejada Pérez CEL451 – ICAL 4784 – DNI N° 43682455

Que, estando a lo informado por el Responsable de la Unidad de Infraestructura y Proyectos y al proveído inserto en el documento de vistos corresponde emitir el acto administrativo que designe al comité de recepción del proyecto materia de la presente resolución;

Estando a las consideraciones antes mencionadas, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 477-2012-MC y la Resolución Ministerial N° 319-2018-MC;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR,** al Comité de Recepción de Obra, quedando conformado de la siguiente manera:



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio  
de Patrimonio Cultural  
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutiva de  
Patrimonio Cultural

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

**COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA**

“Componente de Sensibilización, Publicación y Difusión del Patrimonio Cultural Complejo Saltur, del PIP: Puesta en Valor del Complejo Arqueológico Saltur – Etapa 2018 con código de inversión N° 2158492”

**TITULARES**

Presidente	Arql. Juan Carlos Ugaz Moro – COARPE 040135– DNI N° 18124864
Miembro	Arql. Luis Chero Zurita – DNI N° 16450662
Miembro	Sr. Ricardo Ballena Ballena – DNI N°08864823
<b>SUPLENTE</b>	
Presidente	Conservador José Delgado Castro –DNI 17522941
Miembro	Econ. Juan Carlos García Mimbela CEL451 – DNI N° 16669995
Miembro	Abog. Raúl Del Mar Tejada Pérez CEL451 – ICAL 4784 – DNI N° 43682455

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la oficina de Administración, Unidad de Infraestructura y Proyectos; así como a los miembros del Comité de Recepción de Obra, al Supervisor y al Residente de Obra del Proyecto materia de la presente resolución administrativa y Oficina de Informática para la publicación en la página Web de la Institución ([www.naylamp.gob.pe](http://www.naylamp.gob.pe)), así como la Oficina de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.**

Ministerio de Cultura  
UNIDAD EJECUTIVA DE PATRIMONIO CULTURAL  
Arqueol. Luis Alfredo Narváez Vargas  
Director Ejecutivo (e)

Calle Pimentel N° 165 – Urb. Santa Victoria – Chiclayo - Perú  
Telf.: 074 – 499523–  
E-mail: [uenaylamb@hotmail.com](mailto:uenaylamb@hotmail.com)